

4.- presupuesto base de licitación: 758.000,00 €, desglosado en Presupuesto: 701.851,85 €, IPSI: 56.148,15 €.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de marzo de 2009.

B) Contratista: ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A..

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 676.615,00 €, desglosado en Presupuesto: 626.495,37 €, IPSI: 50.119,63 €.

Melilla, 23 de marzo de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**859.-** Rectificación de error del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 4568, de fecha 26 de diciembre de 2008, referente a la Tasa por distribución de agua.

Advertido error en la Ordenanza de la Tasa por distribución de agua publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 4568, de fecha 26 de diciembre de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 4581 de BOME número 4568, de fecha 26 de diciembre de 2008, en su artículo 6 referido a las bonificaciones de dicha Tasa, en su apartado 6.1.c. dice:

Tener concedida la capacidad absoluta por el órgano competente de la Seguridad Social.

Y debe decir:

Tener concedida la incapacidad absoluta por el órgano competente.

Melilla a 27 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**860.-** Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Dragados, S.A. contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la el acto presunto desestimatorio dictado por la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 2/2009 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla de fecha 16 de marzo de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el P.O. número 2/09, admitido a trámite con fecha de hoy, seguido a instancias de DRAGADOS, S.A. contra el acto presunto desestimatorio dictado por la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo, correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la referida Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, ernolazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retroaerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las noti-